

# MultiMedica

COMPOS, INSTRUMENTOS E INSUMOS MEDICOS

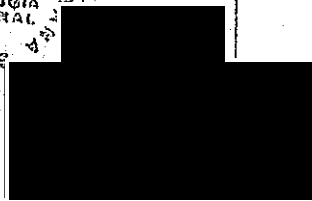
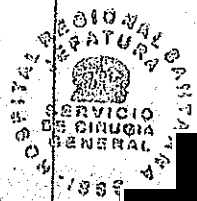
GIRO: Venta de Equipos e Instrumentos de Uso Profesional y Cientifico y de Aparatos de Medidas y Control.

**DIRECCIÓN:**  
 Av. Artillería, B-6, Col. General Arce,  
 San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Tel.: (503) 2517 - 9343  
 Fax: (503) 2298 - 3363  
 Email: multimedica.sal@hotmail.com

**FACTURA**  
 SERIE: 1103004  
 NIT: [REDACTED]  
 FECHA: [REDACTED]  
 AUTORIZACIÓN DE IMPRENTA N° 1070 D.G.I.I  
 FECHA AUTORIZACIÓN 14/09/2010

LUGAR Y FECHA:	S.S. 03 DE JULIO DE 2018	VENDEDOR:	EVELYN ROSALES
CLIENTE:	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	COD. CLIENTE:	0514-031253-002-1
DIRECCIÓN:		NIT:	
		COND. DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS	
2		<b>DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:</b> UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA  <b>DESCRIPCIÓN COMERCIAL:</b> UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA  MODELO: OPTIMUS/COMPUUESTO POR VARIOS CÓDIGOS MARCA: OPTOMIC / RICHARD WOLF PAIS DE ORIGEN: ESPAÑA / ALEMANIA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: UNIDAD No. DE SERIE: 45180686, 45180689 CÓDIGO ISSS: A903001  TIPO DE OFERTA: BASICA LUGAR DE ENTREGA: H. REGIONAL DE SANTA ANA  GARANTÍA DE FABRICA: 36 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACION  GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA: 36 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACION, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SEA RECIBIDO POR LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS.  CONTRATO No. Q-033/2018 LICITACIÓN PÚBLICA 201800035 CÓDIGO DE PROVEEDOR ISSS: 50003990  ENTREGA UNICA	\$ 28,000.00			\$ 56,000.00	
			<b>SUMAS</b>			\$ 56,000.00	
			<b>VENTA EXENTA</b>			\$	
			<b>VENTAS NO SUJETAS</b>			\$	
			<b>SUB-TOTAL</b>			\$	
			<b>(-)/IVA RETENIDO</b>			\$ 495.58	
			<b>TOTAL</b>			\$ 55,504.42	
<b>SON:</b>		CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 42/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA					



Por este PAGARÉ, sin protesto, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me (nos) obligo (amos) a pagar en San Salvador a la orden de \_\_\_\_\_ la suma de \_\_\_\_\_ más el interés del \_\_\_\_\_ por ciento mensual, pagaderos \_\_\_\_\_

en caso de mora, reconoceré (mos) intereses del \_\_\_\_\_ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo (amos) como domicilio especial la ciudad de San Salvador, y en caso de acción judicial, renuncio (amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda la providencia apelable que se dicte en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi (nuestro) cargo cualquier gasto que la Sociedad hiciera en el cobro de este Pagaré, inclusive los llamados temporales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costa y faculto (amos) a la Sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza. San Salvador.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

FIRMA Y SELLO